

- * NOTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 24.
- * EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (≥)
- * SUPLEMENTO DE CAPTURA FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES. (≥)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BUSQUEDA. (≥)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

NOTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 24

LA PLATA, 13 de febrero de 2002.

Señor Director General de Institutos
Policiales de Formación y Capacitación
Comisario Mayor Ernesto Esteban Lamardo
S/S.

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer por la vía correspondiente, se publique en la Orden del Día de la repartición, que "se halla abierta la inscripción en nuestro Establecimiento, para todo el personal policial sin distinción de jerarquía ni escalafón, incluidos los jubilados y retirados, para quien desee iniciar o continuar los Estudios Secundarios".

Para mejor proveer, se adjunta a la presente las condiciones de ingreso, dejándose constancia que al finalizar los estudios se otorgará el Título de Bachiller Especializado en Seguridad Pública.

Sería menester sugerir que al publicarse la Orden del Día y remitirla a cada una de las dependencias, cada jefe notifique al personal de la óptima oportunidad que se le está brindando.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

Prof. CARLOS M. GUTIERREZ EGUIA
Director
E. E. MEDIA N° 24

ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 24

BACHILLERATO EN SEGURIDAD PÚBLICA

(NOCTURNO – PARA ADULTOS)

Requisitos para ingresar a 1er. año.

1. Partida de nacimiento legalizada (original y fotocopia).
2. Certificado de estudios primarios completos.
3. Fotocopia 1° y 2° hoja del D.N.I.
4. Constancia de lugar y horarios de trabajo.
5. Certificados de buena salud, oftalmológico, bucodental y de vacunación B.C.G., expedidos por organismos oficiales.
6. 1 foto carnet.
7. Edad mínima 18 años.

Los originales de la documentación serán devueltos por completo luego de ser cotejados con las fotocopias.

Requisitos para ingresar a 2do., 3ro. y 4to. año.

1. Los mismos solicitados para el 1er. año, menos el certificado de estudios primarios.
2. Certificado analítico correspondiente.

SE HALLA ABIERTA LA INSCRIPCIÓN

Para informes e inscripción, dirigirse al edificio de la **Dirección General de Institutos Policiales de Formación y Capacitación**, ubicado en calle 55 N° 930 3er. piso (La Plata), de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:30 y de 19:00 a 22:00 hs.

LA PLATA, 26 de febrero de 2002.

VISTO: el Expediente 21.100 N° 687.186/01 y su agregado 21.100 N° 687.185/01 correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada de la empresa "**FEDERAL SERVICE S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias, debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas noventa y dos (fs. 92), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18, de la Ley 12.856, y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de la empresa "**FEDERAL SERVICE S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario General (R) de la Policía Federal Argentina, Don OSVALDO JOSE SANCHEZ, con D.N.I. n° 4.991.132, y cuya sede estará ubicada en la calle Fabián Onzari n° 1279, de Wilde, Partido de Avellaneda, debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 277.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario Leg. 15.789 URBE, Gerardo Alberto, perteneciente a la Cría. Ensenada 3ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 15-03-02.

Oficial Subinspector Leg. 17.273 AYALA, Juan José, perteneciente a la Cría. Ensenada 3ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 15-03-02.

Cabo Primero Leg. 137.820 INGRAIS, Jorge Abdala, perteneciente a la Cría. Ensenada 3ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 15-03-02.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Subinspector Leg. 21.880 IACOVONE, Hernán Mariano, perteneciente a la Cría. Tres de Febrero 3ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 09-12-98.

Sargento Primero Leg. 106.593 ANDRES, Miguel Angel, perteneciente a la Cría. Tres de Febrero 3ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 09-12-98.

Agente Leg. 150.190 ROMERO, Luis Humberto, perteneciente a la Cría. Tres de Febrero 3ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 09-12-98.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (≥) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm.

